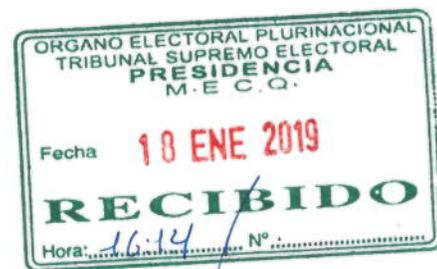


**COPIA**

La Paz, 18 de enero de 2019  
TSE - UTF N° 26/2019



Señora  
Msc. María Eugenia Choque Quispe  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME FINAL INF.FIS.UTF. N° 010/2019 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MOVIMIENTO CIUDADANO "SAN FELIPE DE AUSTRIA" (MCSFA) ORURO**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la Hoja de Ruta - Trámite TSE-SC-11774/2018 de 11 de diciembre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas N° 2771 y lo establecido en el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 "Ley de Partidos Políticos", y a lo dispuesto en el artículo 84° del "Reglamento de Fiscalización de Organizaciones Políticas", aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, se ha efectuado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano "San Felipe de Austria" (MCSFA) Oruro, habiéndose emitido el Informe Final de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 010/2019 de 15 de enero de 2019, el cual se adjunta en fojas 30, para su conocimiento y posterior aprobación por Sala Plena mediante la Resolución respectiva.

Asimismo, solicito a su Autoridad pueda instruir se cumpla con la notificación a la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano "San Felipe de Austria" (MCSFA) Oruro, con la Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, acompañando a la misma un original del Informe Final emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,

  
Lic. Viviana Carolina Vacaflor Velásquez  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VCVV  
Adj. Lo señalado  
cc. Arch. U.T.F.

---

Avenida Sánchez Lima N° 2482  
Teléfonos: 2424221 - 2422338 Fax: 2416710  
Casilla N° 8748  
La Paz - Bolivia



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE  
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA  
GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN  
CIUDADANA MOVIMIENTO CIUDADANO  
“SAN FELIPE DE AUSTRIA” ORURO**

**(MCSFA)**

La Paz, 15 de enero de 2019

## INDICE

	<b>Página</b>
<b>I ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
Del Informe Preliminar.....	1
De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar.....	1-2
<b>II DESCARGOS PRESENTADOS.....</b>	<b>2-3</b>
<b>III RESULTADOS DEL ANÁLISIS.....</b>	<b>3</b>
<b>3.1 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....</b>	<b>3-6</b>
<b>3.2 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO</b>	<b>6-11</b>
<b>3.3 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....</b>	<b>11</b>
a) <b>BALANCE GENERAL.....</b>	<b>11-14</b>
b) <b>COMPROBANTES DE EGRESO SIN LA FIRMA DEL BENEFICIARIO DE LOS FONDOS.....</b>	<b>14</b>
<b>IV OPINIÓN LEGAL.....</b>	<b>14-15</b>
<b>V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>1 a 9</b>

**I N F O R M E**

**A :** Msc. Maria Eugenia Choque Quispe  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez  
**JEFA NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
**AUDITORA FISCALIZADORA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**REF.:** **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MOVIMIENTO CIUDADANO “SAN FELIPE DE AUSTRIA” (MCSFA) ORURO**

**FECHA:** La Paz, 15 de enero de 2019.

---

**I. ANTECEDENTES**

**Del Informe Preliminar**

Conforme al artículo 28° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas N° 2771 que establece que las Agrupaciones Ciudadanas y los Pueblos Indígenas para participar en procesos electorales, se rigen conforme a lo establecido en el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983, “Ley de Partidos Políticos”, se practicó la fiscalización a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 193/2018 de 01 de agosto de 2018.

**De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar**

En sujeción al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, el 10 de agosto de 2018 a través de Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Oruro se notificó a Marcia Lazcano Moncada, Representante de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro,

con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 193/2018 de 01 de agosto de 2018, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes citado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones o caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo en original o fotocopias legalizadas; feneciendo dicho plazo el 07 de septiembre de 2018.

La Agrupación Ciudadana mediante nota sin número de 06 de septiembre de 2018 solicitó a la Presidenta en ejercicio del Tribunal Supremo Electoral ampliación de plazo para la presentación de documentación de descargo al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 193/2018 la que fue remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su consideración, emitiéndose el Informe TSE.INF.UTF. N° 23/2018 de 12 de septiembre de 2018, que en la conclusión sugiere: *“en virtud a lo establecido el Art. 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, conceder el plazo adicional ampliatorio de veinte (20) días hábiles solicitadas por la Agrupación ciudadana computables a partir de su notificación”*.

La notificación a la Agrupación Ciudadana con el informe TSE.INF.UTF. N° 23/2018 se realizó el 03 de octubre de 2018, por lo que el plazo ampliatorio para la presentación de documentación de descargo feneció el 31 de octubre de 2018.

## II DESCARGOS PRESENTADOS

### De la Presentación de Documentación de Descargo

Mediante nota MCSFA CITE: 0017/2018 de 29 de octubre de 2018 Ref.: *“PRESENTACIÓN DE DESCARGOS, ACLARACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES DE INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016 DEL M.C.S.F.A. – INF.FIS.UTF. N° 193/2018”* en fojas 6 firmada por el Arq. Marcial Lazcano Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana adjuntando un anillado con documentación (fotocopias simples) en fojas 163 de acuerdo al siguiente detalle:

- Carátulas (fojas 1 a 2).
- Índice (foja 3).
- Balance General (foja 4).
- Estado de Ingresos y Gastos (foja 5).
- Inventario (foja 6).
- Flujo de Caja 2016 (fojas 7 a 9).
- Libro Diario (fojas 10 a 22).
- Libro Mayor (fojas 23 a 33).
- Comprobantes de Ingreso (fojas 34 a 45).
- Comprobantes de Egreso (fojas 46 a 92).
- Arqueo de Caja M/N (foja 93).
- Recibos y Otros documentos (fojas 94 a 128).
- Planilla de Pago de Sueldos – Secretaria Gestión 2016 (foja 129).
- Memorándums (fojas 130 a 136).
- Planilla de Aportes de Enero a Diciembre de 2016 (fojas 137 a 161).
- Contrato de Alquiler (fojas 162 a 163).

Posteriormente, la Agrupación Ciudadana mediante nota MCSFA CITE: 0018/2018 de 21 de noviembre de 2018 Ref.: *“PRESENTA COPIAS LEGALIZADAS DE LOS ESTADOS*

*FINANCIEROS GESTIÓN 2016 DEL M.C.S.F.A. – INF.FIS.UTF. N° 193/2018*”, copias legalizadas que han sido cotejadas con la documentación de descargo presentada en primera instancia habiéndose confirmado que los documentos son los mismos y totalizan fojas 163, por consiguiente se procede al análisis de la documentación pertinente.

### III RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro correspondiente a la Gestión 2016, se establecieron las siguientes observaciones:

#### 3.1 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 193/2018 se estableció que el rubro “Ingresos”, que se expone en el Estado de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2016, se adjunta como Rendición de Cuentas Comprobantes de Ingreso por los recursos que se originaron por concepto de aportes en efectivo y/o aportes en especie de militantes y/o simpatizantes por Bs83.096,00 los que no se encuentran debidamente respaldados, como se describe en el siguiente cuadro:

Cmpte N°	Fecha	Nombre del Aportante y/o Simpatizante	Importe Bs	Documentos Faltantes
CI-001	14-01-16	Aportes de Militantes del mes de enero de 2016, según nómina de 68 militantes y simpatizantes	7.020,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-002	09-02-16	Aportes de Militantes del mes de Febrero de 2016, según nómina de 63 militantes y simpatizantes	6.800,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-003	07-03-16	Aportes de Militantes del mes de marzo de 2016, según nómina de 66 militantes y simpatizantes	6.924,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-004	08-04-16	Aportes de Militantes del mes de abril de 2016, según nómina de 67 militantes y simpatizantes	7.030,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-005	07-05-16	Aportes de Militantes del mes de mayo de 2016,	6.740,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su

Cmpte N°	Fecha	Nombre del Aportante y/o Simpatizante	Importe Bs	Documentos Faltantes
		según nómina de 64 militantes y simpatizantes		caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-006	09-06-16	Aportes de Militantes del mes de junio de 2016, según nómina de 67 militantes y simpatizantes	6.890,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-007	11-07-16	Aportes de Militantes del mes de julio de 2016, según nómina de 67 militantes y simpatizantes	6.980,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-008	08-08-16	Aportes de Militantes del mes de agosto de 2016, según nómina de 63 militantes y simpatizantes	6.700,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-009	12-09-16	Aportes de Militantes del mes de septiembre de 2016, según nómina de 67 militantes y simpatizantes	6.950,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-010	08-10-16	Aportes de Militantes del mes de octubre de 2016, según nómina de 66 militantes y simpatizantes	7.000,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-011	10-11-16	Aportes de Militantes del mes de noviembre de 2016, según nómina de 65 militantes y simpatizantes	6.992,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
CI-012	09-12-16	Aportes de Militantes del mes de diciembre de 2016, según nómina de 65 militantes y simpatizantes	7.070,00	No se adjunta Recibos de Ingreso Individuales de cada uno de los aportantes o en su caso un Recibo de Ingreso mensual de todos los Aportes recibidos.
		<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>83.096,00</b>	

Al respecto, el artículo 50° (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución

TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señala que: *“La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*

- *Datos generales del aportante (Nombre, apellidos, cédula de identidad/RUN, u otro documento de identificación y domicilio.*
- *Lugar y fecha*
- *NIT (si corresponde)*
- *Monto del aporte (Bs/US\$) numeral y literal*
- *Actividad principal y secundaria del aportante*
- *Concepto*
- *Firma del aportante*
- *Firma del responsable de la recepción*
- *Aclaración de firma del responsable de la recepción*
- *Otros datos complementarios que sean útiles.*

*Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad de ingresos”.*

El recibo de aportaciones, constituye el documento que respalda y justifica el ingreso realizado por aportes y/o contribuciones de los militantes y simpatizantes sea en efectivo o en especie permitiendo conocer el origen de los recursos, además de ser el respaldo del registro de los ingresos que en el presente caso alcanza a Bs83.096,00.

- Se recomendó al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, instruir al Responsable Económico y Contador respectivamente respaldar los ingresos percibidos por aportaciones en efectivo y/o en especie de los candidatos y de los militantes y/o simpatizantes de la Agrupación Ciudadana con recibos de ingreso que incluyan los datos descritos en el artículo 50° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar el origen de los recursos recaudados por la mencionada Agrupación Ciudadana, los que deberán ser remitidos ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

#### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA).**

La Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) en la Aclaración 2 de la Observación 2 de la nota MCSFA CITE: 0017/2018 de 29 de octubre de 2018 señala: *“Debemos hacer conocer, que siendo esta agrupación ciudadana acreditada solo a nivel departamental y debido a criterios de confidencialidad, muchos militantes y simpatizantes, aportan para solventar gastos de mantención de la Agrupación Ciudadana “Movimiento San Felipe de Austria” (MCSFA), pero no desean firmar ningún recibo, por lo tanto, a efecto de subsanar este punto, se remite detalles mensuales de todas las personas que aportaron”.*

En consecuencia, se procedió a la verificación de la documentación de descargo presentada por la Agrupación Ciudadana que consiste en copias legalizadas de los detalles mensuales de aportes que ya fueron presentados en original conjuntamente con los Estados Financieros de la gestión 2016 y no se adjuntaron los recibos de ingreso observados en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 193/2018 por lo que **se mantiene** la observación.

- Se reitera al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, instruir al Responsable Económico y Contador respectivamente en futuras presentaciones de Estados Financieros, respaldar los ingresos percibidos por aportaciones en efectivo y/o en especie de los candidatos y de los militantes y/o simpatizantes de la Agrupación Ciudadana con recibos de ingreso originales que incluyan los datos descritos en el artículo 50° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar el origen de los recursos recaudados por la mencionada Agrupación Ciudadana, los que deberán ser remitidos ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

Asimismo, corresponde poner en conocimiento de las Autoridades de la Agrupación Ciudadana que los aportes de carácter anónimo se encuentran descritas como “Aportes Restringidos” según lo señala el artículo 47° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

### 3.2 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 193/2018 se estableció que en la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro correspondiente a la Gestión 2016 se ha verificado que los comprobantes de egreso no adjuntan las facturas y/o recibos u otra documentación complementaria que respalde la ejecución de los gastos realizados durante la gestión por **Bs82.002,00**; como se describe en el siguiente cuadro:

Detalle	Importe Bs.	Documento Faltante	Anexo
Pago de Sueldos y Salarios a Secretaria de enero a diciembre de 2016.	24.000,00	- Memorándum y/o Contrato de enero a diciembre de 2016 que establezca la relación laboral. - Planillas de enero a diciembre de 2016 que refleje el importe cancelado con registro de nombre y firma.	1
Pago de Aguinaldo a la Secretaria por la gestión 2016.	2.000,00	- Memorándum y/o Contrato de designación de la secretaria y planilla de aguinaldo con registro de nombre y firma.	2
Pago de Servicios Básicos: Agua Potable, Energía Eléctrica y Servicios Telefónicos de enero a diciembre de 2016.	2.742,00	- No adjunta Recibos y/o facturas del pago de servicios básicos por la gestión 2016.	3

Detalle	Importe Bs.	Documento Faltante	Anexo
Pago por los Servicios de Alquiler de las Oficinas de enero a diciembre de 2016.	32.400,00	- No adjunta Contrato de alquiler. - No adjunta Recibo y/o factura de alquiler de enero a diciembre de 2016.	4
Compra de Refrigerios para los asistentes al Aniversario de la Agrupación Ciudadana por instrucción del Presidente.	4.000,00	- No adjunta Facturas y/o Recibos. - No adjunta una planilla con la nómina de asistentes a Aniversario de la Agrupación Ciudadana.	5
Pago por la adquisición de útiles de escritorio y oficina realizados durante la gestión 2016.	7.000,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por las adquisiciones realizadas durante la gestión.	6
Adquisición de un Equipo de computación para la Oficina	4.880,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra del Equipo de Computación.	7
Compra de 4 Escritorios 4 sillas semi ejecutivas para las oficinas.	3.000,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la compra de los Muebles y Enseres.	8
Compra de 36 sillas plásticas	1.980,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la compra de las sillas plásticas.	9
<b>TOTAL</b>	<b>82.002,00</b>		

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos detallados a continuación señala:

- **Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos)**, "Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro".
- **Artículo 72° (Comprobantes de Registro de Transacciones)**, "Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egresos y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico".
- **Artículo 73° (Archivo de comprobantes y Documentos de Respaldo)**, "Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos,

*contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc”.*

La situación descrita se debe a que el responsable del registro de las operaciones contables de la Agrupación Ciudadana no ha respaldado adecuadamente los descargos con los comprobantes de egreso, mayores contables y la documentación pertinente, situación que no permite justificar el adecuado manejo de los recursos de la Organización Política.

- Se recomendó al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, instruir al Contador, efectúe el respaldo de los comprobantes de egreso con las facturas, recibos, planillas u otra documentación que corresponda en cumplimiento a los artículos mencionados del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y a partir de la presente gestión, debiendo presentar los documentos ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA).**

La Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) en la Aclaración 3 de la Observación 3 de la nota MCSFA CITE: 0017/2018 de 29 de octubre de 2018 señala:

*“Efectivamente, por la urgencia en la presentación, debido a las recargadas funciones en la fecha límite del plazo de vencimiento, no se adjuntó algunos documentos de descargo como facturas y/o recibos u otros documentos correspondientes, por lo tanto, a efecto de subsanar esta observación, se remite, documentos de descargo correspondientes de acuerdo al detalle siguiente:*

Nº	Detalle	Importe	Documento Faltante	Documento presentado para regularizar la observación
1.	Pago de Sueldos y Salarios a Secretaria de enero a diciembre de 2016.	24.000,00	- Memorándum y/o Contrato de enero a diciembre de 2016 que establezca la relación laboral. - Planillas de enero a diciembre de 2016 que refleje el importe cancelado con registro de nombre y firma.	<i>Se adjunta detalle de pagos a la Secretaria, por los meses de Enero a Diciembre y Aguinaldo 2016.</i>
2.	Pago de Aguinaldo a la Secretaria por la gestión 2016.	2.000,00	- Memorándum y/o Contrato de enero a diciembre de 2016 que establezca la relación laboral - Planillas de aguinaldo 2016 que refleje el importe cancelado con registro de nombre y firma.	<i>Se adjunta detalle de pagos a la Secretaria, por los meses de Enero a Diciembre y Aguinaldo 2016</i>

Nº	Detalle	Importe	Documento Faltante	Documento presentado para regularizar la observación
3	Pago de Servicios Básicos: Agua Potable, Energía Eléctrica y Servicios Telefónicos de enero a diciembre de 2016.	2.742,00	No adjunta Recibos y/o facturas del pago de servicios básicos por la gestión 2016.	<i>Adjunta Recibos de Pago</i>
4	Pago por los Servicios de Alquiler de las Oficinas de enero a diciembre de 2016.	32.400,00	- No adjunta Contrato de Alquiler. - No adjunta Recibo y/o factura de alquiler de enero a diciembre de 2016	- <i>Adjunta Contrato de Alquiler.</i> - <i>Adjunta Recibos por alquiler de enero a diciembre de 2016.</i>
5	Compra de Refrigerios para los asistentes al Aniversario de la Agrupación Ciudadana por instrucción del Presidente.	4.000,00	- No adjunta Facturas y/o Recibos. - No adjunta una planilla con la nómina de asistentes a Aniversario de la Agrupación Ciudadana.	- <i>Adjunta Recibo.</i> - <i>No se controló asistencia</i>
6	Pago por la adquisición de útiles de escritorio y oficina realizados durante la gestión 2016.	7.000,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por las adquisiciones realizadas durante la gestión.	<i>Se adjunta Recibos.</i>
7	Adquisición de un Equipo de computación para la Oficina	4.880,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra del Equipo de Computación.	<i>Adjunta Recibo N° 1764 de la Empresa INNOVA por Bs4.880,00, por concepto de pago de un equipo de computación.</i>
8	Compra de 4 Escritorios 4 sillas semi ejecutivas para las oficinas.	3.000,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la compra de los Muebles y Enseres.	<i>Adjunta Recibo</i>
9	Compra de 36 sillas plásticas	1.980,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la compra de las sillas plásticas.	<i>Adjunta Recibo".</i>

Considerando los comentarios vertidos por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano "San Felipe de Austria" (MCSFA) Oruro en su nota MCSFA CITE: 0017/2018 de 29 de octubre de 2018, se ha verificado la documentación de descargo presentada con relación a los gastos observados determinando los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

Nº	Detalle	Importe Bs.	Descargos Presentados		
			Se levanta Bs	Se mantiene Bs	Observación
1	Pago de Sueldos y Salarios a Secretaria de enero a diciembre de 2016.	24.000,00	24.000,00		Se adjunta como descargo "Planilla de pago de Sueldos - Secretaria Gestión 2016" por los meses de enero a diciembre de 2016 y el aguinaldo de la gestión 2016, por lo que se levanta la observación.
2	Pago de Aguinaldo a la Secretaria por la gestión 2016.	2.000,00	2.000,00		Sin embargo, se observa que no adjuntó a los descargos el memorándum y/o contrato de trabajo que establezca las condiciones contractuales. Ver anexos 1 y 2.
3	Pago de Servicios Básicos: Agua Potable, Energía Eléctrica y Servicios Telefónicos de enero a diciembre de 2016.	2.742,00	2.742,00		Se adjunta como descargo fotocopias legalizadas de los recibos por consiguiente se levanta la observación. Sin embargo, se observa que los recibos por Bs123,50 en la parte descriptiva no incluyen los centavos. Ver en anexo 3.
4	Pago por los Servicios de Alquiler de las Oficinas de enero a diciembre de 2016.	32.400,00	32.400,00		Se adjunta como descargo fotocopias legalizadas de los recibos y el contrato de alquiler de 11 de enero de 2016 por consiguiente se levanta la observación. Ver anexo 4.
5	Compra de Refrigerios para los asistentes al Aniversario de la Agrupación Ciudadana por instrucción del Presidente.	4.000,00	4.000,00		Se adjunta como descargo fotocopia legalizada del recibo por consiguiente se levanta la observación. Ver anexo 5.
6	Pago por la adquisición de útiles de escritorio y oficina realizados durante la gestión 2016.	7.000,00	7.000,00		Se adjunta como descargo fotocopias legalizadas de los recibos por consiguiente se levanta la observación. Ver anexo 6.
7	Adquisición de un Equipo de computación para la Oficina	4.880,00	4.880,00		Se adjunta como descargo fotocopia legalizada del recibo por consiguiente se levanta la observación. Ver anexo 7.
8	Compra de 4 Escritorios 4 sillas semi ejecutivas para las oficinas.	3.000,00	3.000,00		Se adjunta como descargo fotocopias legalizadas de los recibos por consiguiente

N°	Detalle	Importe Bs	Descargos Presentados		
			Se levanta Bs	Se mantiene Bs	Observación
					se levanta la observación. Ver anexo 8.
9	Compra de 36 sillas plásticas	1.980,00	1.980,00		Se adjunta como descargo fotocopias legalizadas de los recibos por consiguiente se levanta la observación. Ver anexo 9.
	<b>TOTALES</b>	<b>82.002,00</b>	<b>82.002,00</b>		

En consecuencia de acuerdo a la documentación de descargo presentados por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano "San Felipe de Austria" (MCSFA) Oruro se levanta la observación por Bs82.002,00 de los gastos observados sin suficiente documentación de descargo.

- Se reitera al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano "San Felipe de Austria" (MCSFA) Oruro, instruir al Contador, que en futuras presentaciones de Estados Financieros se efectúe el respaldo de los comprobantes de egreso con las facturas, recibos, planillas u otra documentación en original en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en tanto el Tribunal Supremo Electoral emita el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en el marco de la Ley N° 1096 "Ley de Organizaciones Políticas" promulgada el 01 de septiembre de 2018.

### 3.3 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

#### a) BALANCE GENERAL

En el inciso a) del numeral 2.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 193/2018 se estableció que de la revisión a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano "San Felipe de Austria" (MCSFA) Oruro, referida a los importes expresados en el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se presentan las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe	Observaciones
Caja – Bancos	1.094,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Balance General expone la cuenta Caja Bancos, sin especificar el importe que corresponde a cada una de las cuentas en caso de existir las dos.</li> <li>- De corresponder un determinado importe a la cuenta Bancos no se adjunta el extracto bancario, conciliación bancaria y el número de cuenta que reflejen su saldo.</li> <li>- Asimismo, no se adjunta un arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y que</li> </ul>

Cuenta	Importe	Observaciones
		permíta conocer al Responsable de la custodia del efectivo.
Activos Fijos	43.290,00	Si bien la Agrupación Ciudadana adjuntó un inventario de los Activos Fijos, no se adjunta un Estado de Activos Fijos que refleje: la vida útil, fecha de adquisición de los Bienes, cálculo de la actualización, depreciación acumulada y la depreciación de la gestión.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos siguientes señala:

- **Artículo 53° (Registro de las cuentas Corrientes o Recursos)**

*"Dentro de los cinco días de concluido el trámite ante la entidad bancaria, las organizaciones políticas, deberán comunicar al Tribunal Supremo electoral y/o Tribunales electorales Departamentales, según corresponda:*

1. *La entidad Bancaria elegida.*
2. *Número (s) de cuenta (s) corriente (s).*
3. *Firmas autorizadas del manejo de las cuentas, que deberán corresponder a los responsables económicos de la organización política.*

*Toda vez que se produzcan cambios de las personas responsables acreditadas, también debe cambiarse inmediatamente el registro de la (s) firma (s) autorizada (s) nominando a los sustitutos.*

*De igual forma, deben comunicar al Tribunal Supremo Electoral y/o Tribunales Electorales Departamentales, las acreditaciones de las firmas autorizadas así como los cambios de Responsables Económicos..."*

- **Artículo 63° (Contabilidad Patrimonial)**, *"Registra las transacciones que afectan las cuentas del Activo, pasivo, Resultados, incluyendo adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como los que provengan de donaciones o legados, que deben ser inscritos a nombre de la organización política, con el objeto de:*
  1. *Mostrar en forma permanente la situación patrimonial real..."*

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no adjuntó al Balance General la documentación de respaldo de los saldos de la cuenta Caja y/o Bancos, al igual que un estado del Activo Fijo, ocasionando la falta de sustento de los mismos.

- Por consiguiente, se recomendó al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano "San Felipe de Austria" (MCSFA) Oruro, instruir al Contador aclarar sobre la composición de la cuenta Caja y/o Bancos y adjuntar la documentación de sustento de los saldos de ambas cuentas que incluya el Arqueo de Caja no presentado.

Asimismo a partir de la presente gestión elaborar un Estado del Activo Fijo y efectuar el cálculo de la depreciación como de la actualización de cada uno de los bienes, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, con el fin de permitir la fiscalización de su Patrimonio.

**Respuesta de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA).**

La Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) en la Aclaración 4 de la Observación 4 de la nota MCSFA CITE: 0017/2018 de 29 de octubre de 2018 señala:

**Caja – Bancos**

*“Con respecto, a la Cuenta CAJA BANCOS, debemos aclarar que la Agrupación Ciudadana, Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria”, NO tiene cuentas bancarias a nombre de esta organización política; como se explicó anteriormente, esta organización solo está acreditado a nivel de la ciudad de Oruro, por tanto, los ingresos que se obtiene se disponen directamente para la mantención. Por lo tanto, no se consideró necesario la apertura de Cuenta Bancaria, manejándose solo efectivo, es decir, todo mediante Caja”.*

*Debemos aclarar, que se remitió el flujo de Caja, adjunto a los estados financieros de la gestión 2016. Asimismo, adjunto a la presente, el Arqueo de Caja realizado al 30 de diciembre de 2016”.*

Al respecto se ha verificado que la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, adjunta el arqueo de caja al 30 de diciembre de 2016 en fotocopia legalizada con la composición de billetes y monedas de diferente corte contable que ascienden a Bs1.094,00 con la identificación del responsable de Caja revisado por la Contadora de la Agrupación Ciudadana por lo que se levanta la observación y se reitera al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, en futuras presentaciones de Estados Financieros adjuntar como respaldo el arqueo de caja con la identificación del responsable de su custodia.

**Activos Fijos**

*“Por otra parte, con referencia a la Cuenta ACTIVOS FIJOS, debemos informar que debido a que a Mayoría de los Activos Fijos, detallados ya cumplieron su vida útil no se realizó la depreciación, ni el cálculo de la actualización de los Activos Fijos, debido a que no se realizó una Revalorización de los Activos Fijos.*

De la lectura acuerdo a los comentarios vertidos por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, se establece que la Organización Política no señala de manera expresa su aceptación a la recomendación emitida.

- Por consiguiente, se reitera al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA), instruir al Contador que a partir de la presentación de Estados Financieros de la Gestión 2018 se adjunte un Estado de

Activos Fijos que refleje la fecha de adquisición y el valor residual de los bienes que de acuerdo a lo señalado en los documentos de descargo sería de “Bs. 1” a fin de mantener su registro para fines de control de los citados bienes según corresponda, registro que será objeto de seguimiento en las futuras presentaciones de Estados Financieros ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

**b) COMPROBANTES DE EGRESO SIN FIRMA DEL BENEFICIARIO DE LOS FONDOS.**

En el inciso b) del numeral 2.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 193/2018 se estableció que los Comprobantes de Egreso de la Gestión 2016 elaborados por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro si bien cuentan con la firma del responsable de su elaboración y aprobación correspondientes, no se encuentran firmados en su integridad por los beneficiarios (proveedores) de los fondos recibidos de la Agrupación Ciudadana.

Al respecto, el artículo 72° (*Comprobantes de Registro de Transacciones*) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 señala:

*“Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico”.*

La falta de firma de los beneficiarios como constancia de los pagos realizados por los servicios que recibió la Agrupación Ciudadana, restan validez a la documentación procesada por la Organización Política.

- Por consiguiente, se recomendó al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, instruir al Contador tener el debido cuidado en registrar la firma de las personas beneficiarias de los recursos de la Agrupación Ciudadana cualquiera sea el servicio recibido para constancia del pago.

**Respuesta de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA).**

La Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro no se pronunció respecto a la falta de firmas de los beneficiarios de los fondos en los comprobantes; sin embargo; en la revisión de las fotocopias legalizadas referidas a los comprobantes de Egreso presentados como descargo se verificó que se encuentran firmados por los beneficiarios por consiguiente se **levanta** la observación.

**IV OPINIÓN LEGAL**

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 827/2018 de 31 de diciembre de 2018, sobre el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 289/2018 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 193/2018, relativo a la Fiscalización de los Estados

Financieros de la Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” Oruro (MCSFA), en el punto IV recomendación indica: “... *corresponde remitir antecedentes y el presente Informe Legal a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, a objeto de la emisión del informe final*”.

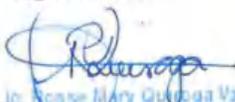
## V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, para levantar las observaciones identificadas en los rubros de Activo, Ingresos y Egresos correspondientes a la Gestión 2016, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 193/2018, se establece que:

- C1.** Se **subsanan** las observaciones relacionadas con los Ingresos sin Respaldo por **Bs583.096,00**, según lo expuesto en el numeral **3.1** del presente informe.
- C2.** Se **subsanan** las observaciones relacionadas con los Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs82.002,00**, según lo expuesto en el numeral **3.2** del presente informe; sin embargo se debe considerar los aspectos mencionados en los anexos 1 a 9 del presente informe.
- C3** Se **subsano** la observación del inciso **a)** del numeral **3.3** del presente informe referida a Caja y Bancos.
- C4** Se **subsano** la observación referida a la falta de firmas de los beneficiarios por los fondos recibidos de parte de la Agrupación Ciudadana según lo expuesto en el inciso **b)** del numeral **3.3** del presente informe.
- R1** En consecuencia, con relación a las conclusiones **C1** a **C4** se reitera al Presidente de la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, instruir al Contador que a futuro aplique las recomendaciones emitidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el adecuado manejo económico y financiero de la Agrupación Ciudadana.

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana Movimiento Ciudadano “San Felipe de Austria” (MCSFA) Oruro, cumplió con remitir información y/o documentación que permitió **la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 18 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Nicole Mary Quispe Vargas  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VCVV/rqv  
c.c. Archivo  
cc. Carpeta MCSFA



Lic. Wilma Cecilia Vargas  
EFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL